

Obras Sanitarias del Estado

E. 640/14

Montevideo, 15 de mayo de 2014.

R.P.S.G. N° 29/14

---VISTO: la petición formulada por la Empresa Tecnosolar S.A, con domicilio en la calle Paraguay N° 1968 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Jorge Capurro Coates, por la cual solicita información relacionada con el listado de las empresas que han adquirido el Pliego correspondiente para la Licitación Pública N° 14.244, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida Norma.-----

---RESULTANDO II: que si bien en la presente petición comparece el Sr. Jorge Capurro Coates, en representación de la empresa Tecnosolar S.A, no resulta la acreditación de la misma por lo cual, al momento de entrega de la información, deberá verificar tal extremo, aplicándose en esta instancia el principio del informalismo a favor del administrado.-----

---RESULTANDO III: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la Norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial y respecto a la comunicación de los datos personales de las personas jurídicas por las cuales se requiere información, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9°, Literal "c" de la Ley N° 18.331, esto es se trate de listados cuyos datos se limiten a razón social, nombre de fantasía, registro único de contribuyentes, domicilio, teléfono e identidad de las personas a cargo de la misma, por lo cual corresponde acceder en sentido positivo a la solicitud de acceso.-----

---RESULTANDO IV: que la Gerencia del Departamento de Suministros (Oficina de Adquisiciones), agrega a fojas 9, la documentación sobre la información requerida.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO:-----

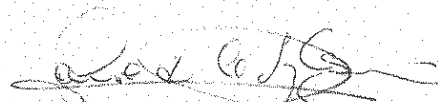
-----R E S U E L V E.-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Empresa Tecnosolar S.A, con domicilio en la calle Paraguay Nº 1968 de la ciudad de Montevideo, por intermedio de su representante el Sr. Jorge Capurro Coates, por la que solicita información relacionada con el listado de las empresas que han adquirido el Pliego correspondiente para la Licitación Pública Nº 14.244, tal cual se expresa a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que previo a la entrega de la información deberá acreditarse la representación invocada.-----

---3º) ESTABLECER que la documentación indicada se remitirá vía Mail, en virtud de la opción efectuada por el peticionante.-----

---4º) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General